

**EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C**  
**INVITACION PRIVADA N°004 DE 2018**

Verificación financiera cuyo objeto es levantamiento topográfico para adelantar los estudios relacionados con la primera etapa del proyecto Voto Nacional que comprende la construcción de la nueva sede del SENA y la Alcaldía de los Martires, mas los espacios publico aterrenes ubicados entre la calle 9 y 10 y as cra 15 y 16 barrio Voto Nacional Bogota

**Indicadores Financieros**

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente igual o superior a 1,3

Endeudamiento = Pasivo total/Activo total debe ser igual o inferior a 74%

Razón de Cobertura de Interés = Utilidad operacional/gastos de interés ser Utilidad Positiva

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE -2016	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 383.216.171
ACTIVO TOTAL	\$ 384.264.022
PASIVO CORRIENTE	\$ 40.710.128
PASIVO TOTAL	\$ 40.710.128
PATRIMONIO	\$ 343.573.894
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 39.469.701
GASTOS POR INTERESES	\$ 2.398.308

CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	>= 1,3	9,41
Endeudamiento	<= 0,74	11%
Cobertura Intereses	POSITIVO	16,457

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	POSITIVO	0,11
Rentabilidad del Activo	POSITIVO	0,10

ESTADO	
Liquidez	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE
Cobertura Intereses	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	CUMPLE

Aprobó : Juan Carlos Melo - Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos  
 Elaboró : Omar Diaz Morales - Contratista SPAP  
 Mercedes Sierra - Contratista SGI

Realizar el levantamiento topográfico para el diseño y la construcción de la primera etapa del proyecto Voto Nacional que comprende la nueva Sede del Sena y de la Alcaldía Local de Los Mártires, más los espacios públicos afines ubicados entre la calle 9 y 10 y las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional en la ciudad de Bogotá

REGIMEN PRIVADO- INVITACION PRIVADA No. 04 DE 2018  
VERIFICACION JURIDICA, FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

Participantes	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Folios

Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

EL ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.

Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente, la sean notificados que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados.

Cartificación de cumplimiento de pago de aportes, de seguridad social y parafiscales: Para el efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.

Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal cuando este acuerde con los representantes de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se continúe el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la caída fecha, en los cuales se haya cursado la obligación de retener dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la Opción 1, de los términos de referencia - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la Opción 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legítimo de exhibir a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la Opción 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legítimo de exhibir a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Personas Naturales: Tratados de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL según la Opción 1, de los términos de referencia - En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL según la Opción 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legítimo de exhibir a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Personas y Uniones Temporales

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

1	7-8	CUMPLE	<p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>
2	7-8	CUMPLE	<p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>
3	N/A	N/A	<p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>

CUMPLE	7-8	GARANZIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO
CUMPLE	4	<p>El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con NIT 830 144 890-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigentes por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:</p> <p>BENEFICIARIO EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C., CON NIT 830 144 890-8</p> <p>AFIANZADO - El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentren inscritas en el registro mercantil no están obligadas a AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>
CUMPLE	5	<p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentren inscritas en el registro mercantil no están obligadas a AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>
CUMPLE	6	<p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Unico Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>
CUMPLE	7	<p>3.17. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscrpción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>
CUMPLE	8	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía</p>
CUMPLE	19	<p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía</p>

10	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCAL: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	20-21	CUMPLE	
11	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIÓNES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	45	CUMPLE. La entidad verificó en el Sistema de Procuraduría.	
12	3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso	22-23	CUMPLE.	
13	CONSULTA RNNC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNNC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.	24	CUMPLE. La entidad verificó en la página WEB RNNC.	
14	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o Unión Nacional deberán presentar el documento original de constitución firmado por los integrantes para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXOS 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberá señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal deberá tener facultades amplias y suficientes para otorgar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regirán las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectos legales como si fueran a participar en forma independiente d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o representante con poder debidamente contenido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal f. En caso de existir adjudicatarios del proceso de invitación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Número de identificación Tributaria - NIT como consorcio o unión temporal g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional h. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal i. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas naturales o jurídicas j. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida k. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tienen la representación y capacidad necesarios para adquirir las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato resaltable l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente, en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que este integre o presente n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales	N/A	N/A	<p><b>RESULTADO PRELIMINAR</b></p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>FIRMA: LIZETT GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL      Proyecto: Fabian H. Chavez.</p> <p><b>PROPOSTA HABILITADA JURIDICAMENTE</b></p>

## EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

INVITACION PRIVADA No. 04 de 2018 – Realizar el levantamiento topográfico para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional que comprende la nueva sede del SENA y de la ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, más los espacios públicos afines ubicados entre la calle 9 y 10, y las carreras 15 y 16, barrio Voto Nacional en la ciudad de Bogotá

<p><b>CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS CIPA</b></p>	<p><b>REQUISITO</b></p> <p>El proponente sea persona natural o jurídica deba anexar certificaciones de experiencia en Colombia en cinco (5) contratos de consultoría donde se haya ejecutado levantamientos topográficos de áreas superiores a los 10.000 m2.</p> <p>Dichas certificaciones deberán permitir establecer que cuentan con una experiencia en trabajos de consultoría dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización</p> <p>Si las certificaciones no incluyen algunos de los datos solicitados anteriormente, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo (actas de recibo final, actas de liquidación o copia del contrato de consultoría), según los términos definidos en el pliego de condiciones para la presentación de documentos subsanables.</p> <p>El proponente demostrará mediante copia de documentos, las experiencias requeridas.</p>
<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente deberá presentar junto con su propuesta el respectivo aval de la propuesta, suscrito por un ingeniero(a) civil, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.</p>
<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente deberá presentar junto con su propuesta el respectivo aval de la propuesta, suscrito por un ingeniero(a) civil, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.</p>

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO	
CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOSIADOS SAS CIPA	OFERENTE
CUMPLE	Ingeniero Civil o Topógrafo.
CUMPLE	Experiencia General: profesional en ingeniería civil o topografía con más de cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional por el COPNIA, de conformidad con la Ley 842 de 09 de octubre de 2003.
CUMPLE	Experiencia Especifica: Acreditar participación en cinco (5) proyectos como coordinador en trabajos relacionados con la ejecución de levantamientos topográficos, (planimetría, altimetría y sistemas de posicionamiento global) en el territorio nacional.
CUMPLE	Participación mínima del 100%.
CUMPLE	Ingeniero Civil, Topógrafo o Tecnólogo en Topografía.
CUMPLE	Experiencia General: Si es ingeniero civil: tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional por parte del COPNIA, de conformidad con la Ley 842 de 09 de octubre de 2003.
CUMPLE	Si es topógrafo o tecnólogo en topografía: cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia Profesional por parte del CPNT, de conformidad con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981.
CUMPLE	Experiencia Especifica: Acreditar participación como topógrafo en mínimo tres (3) proyectos relacionados con levantamientos topográficos, (planimetría, altimetría y sistemas de posicionamiento global) en el territorio nacional.
CUMPLE	Participación mínima del 100%
INGENIERO CIVIL O TOPOGRAFO O TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA.	

**FACTOR DE SELECCIÓN POR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO 7 00 PUNTOS**

**INVITACION PRIVADA No. 04 de 2018** – Realizar el levantamiento topográfico para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional que comprende la nueva sede del SENA y de la ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, más los espacios públicos afuerentes ubicados entre la calle 9 y 10, y las carreras 15 y 16, barrio Voto Nacional en la ciudad de Bogotá.

PERFIL	DESCRIPCION	INTERESADO	HABILITANTE	CERTIFICACIONES (ADICIONAL A LA HABILITANTE)	PUNTAJE POR ESTUDIO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE MAXIMO
DIRECTOR INGENIERO CIVIL O TOPOGRAFO	Por cada certificado adicional al mínimo requerido en la elaboración de estudios de vulnerabilidad sísmica para intervenciones a bienes de interés cultural	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS CIPA	5	200	200	600	600
INGENIERO CIVIL TOPOGRAFO O TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA.	Por cada certificación adicional a la mínima habilitante donde haya realizado estudios de suelos en proyectos de más de 14.000 m2	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS CIPA	3	50	50	100	100

**FACTOR DE SELECCIÓN POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS**

<p><b>INVITACION PRIVADA No. 04 de 2018 – Realizar el levantamiento topográfico para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional que comprende la nueva sede del Sena y de la Alcaldía Local de los Mártires, más los espacios públicos aférentes ubicados entre la calle 9 y 10, y las carreras 15 y 16, barrio Voto Nacional en la ciudad de Bogotá.</b></p>			
<b>CONDICION</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS CIPA	100	100

**FACTOR DE SELECCIÓN POR OFERTA ECONOMICA**

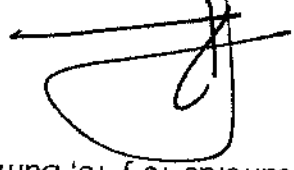
Se otorgará un puntaje máximo de 200 puntos a la propuesta que presente el menor valor de acuerdo a la siguiente tabla:



<b>OFERENTE</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA</b>	<b>RANGO</b>	<b>PUNTAJE</b>
CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS CIPA	\$ 17.850.000	Menor valor	200

De acuerdo a la evaluación técnica se avala el proponente **CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS CIPA** cumpliendo con los requisitos mínimos y obteniendo la mayor puntuación para la **INVITACION PRIVADA No. 04 de 2018 – Realizar el levantamiento topográfico para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional que comprende la nueva sede del Sena y de la Alcaldía Local de los Mártires, más los espacios públicos aférentes ubicados entre la calle 9 y 10, y las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional en la ciudad de Bogotá.**

**MIGUEL ANGEL ROJAS MARTINEZ**

Gerente de Proyecto Pieza centro



Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Diana Milena Bolaños Duarte	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Miguel Angel Rojas Martinez	Gerente	Gerente de Proyecto Pieza centro	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.			